

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

811 *TOLEDO*

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 857/09, por auto de 2906/11 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña María Ceclilia Barragán Pozo, con número de identificación fiscal 9788681-L, con domicilio en la calle Almena, número 56, Seseña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Seseña.

2. Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 29 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110093568-1